



**REGISTRO  
INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA**

**Proceso:** CF-Control Fiscal

**Código:** RCF-26

**Versión:** 02

**INFORME DEFIIITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA**

**E.S.P. EMPOCHAPARRAL  
(Municipio de Chaparral – Tolima)**

**VIGENCIA 2021**

Aprobado 18 de febrero de 2020

Página 1 de

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

**Ibagué, julio de 2022**

**E.S.P. EMPOCHAPARRAL**  
**(Municipio de Chaparral – Tolima)**

**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
**Contralora Departamental del Tolima**

**GUSTAVO ADOLFO CARDOSO MELO**  
**Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente (E)**

**EDDY DANIEL HUERTAS REYES**  
**Auditor**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

### TABLA DE CONTENIDO

		<b>Página</b>
1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	RESULTADOS DE LA REVISIÓN	5
4	CUADRO DE HALLAZGOS	16
5	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA	16



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Reglámonos lo que es de Tolima!</i></p>	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

DCD 188 2022-100

Ibagué, 03 AGO. 2022

Doctora  
**DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ**  
**Gerente EMPOCHAPARRAL E.S.P.**  
Chaparral – Tolima

**Asunto: CARTA DE CONCLUSIONES**

**1. OBJETIVO**

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 16 de marzo de 2020, practicó procedimiento de Revisión a la rendición de la Cuenta anual, de la Empresa de Servicios Públicos EMPOCHAPARRAL E.S.P. del Municipio de Chaparral – Tolima Vigencia 2021, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros: del Balance General, modelo CGN 2015 001, saldos y movimientos, el CHIP de la Contaduría General de la Nación y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente el aplicativo SECOP e información suministrada por la Sujeto de Control.

**2. ALCANCE**

La Revisión de la cuenta de Anual vigencia 2021, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formatos:

- 2.1 FORMATO F02 MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS
- 2.2 FORMATO F04 MOVIMIENTO DE INVENTARIOS
- 2.3 PRESUPUESTO DE INGRESOS
- 2.4 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.5 FORMATO F12 BOLETIN ALMACEN
- 2.6 FORMATO F13 PÓLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES
- 2.7 SIA –OBSERVA
- 2.8 FORMATO F21 LITIGIOS Y DEMANDAS
- 2.9 FORMATO F23 PLAN DE MEJORAMIENTO

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

188

23 AGO. 2022

### 3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

#### 3.1. FORMATO F-02 – CDT – MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS.

##### HALLAZGO CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA No. 01

En la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021 de la Empresa de Servicios Públicos EMPOCHAPARRAL E.S.P., para la cuenta "11.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS" se cotejó la información rendida por la Entidad en el aplicativo SIA formato F02 Movimiento de cuentas bancarias, frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), se ha evidenciado diferencias tal como se muestra a continuación:

CODIGO	NOMBRE	SALDO CGN SALDOS Y MOVIMIENTOS 2021	F-02 MOVIMIENTO DE CUENTAS TESORERIA	DIFERENCIA
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	\$ 57,252,246	\$ 57,252,246	\$ -
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	\$ 131,355,121	\$ 131,355,121	\$ 0
CODIGO	NOMBRE	SALDO CGN SALDOS Y MOVIMIENTOS 2021	F-02 MOVIMIENTO DE CUENTAS CONTABILIDA D	DIFERENCIA
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	\$ 57,252,246	\$ 57,252,246	\$ -
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	\$ 131,355,121	\$ 131,355,121	\$ -
CODIGO	NOMBRE	SALDO CGN SALDOS Y MOVIMIENTOS 2021	F-02 MOVIMIENTO DE CUENTAS EXTRACTOS	DIFERENCIA
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	\$ 57,252,246	\$ 56,963,496	\$ 288,750
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	\$ 131,355,121	\$ 131,943,821	-\$ 588,700

*[Handwritten signature]*

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

788

123 ABO. 2022

La diferencia de \$288.750, está debidamente sustentada por los anexos que presentó la E.S.P. que corresponden a los extractos bancarios de una (1) cuenta corriente del Banco Davivienda Nro. 1674699999-21 y muestra los registros en la respectiva conciliación bancaria.

La diferencia \$588.700, no está debidamente sustentada por los anexos que presentó la E.S.P. que corresponden a los extractos bancarios de una (1) cuenta de ahorros del Banco Davivienda Nro. 16740001050-7 y en los registros en la respectiva conciliación bancaria.

### 3.2 FORMATO F04 – MOVIMIENTO DE INVENTARIO.

El proceso de la revisión del formato F04 saldos de inventario donde rindieron cuentas del grupo "15 INVENTARIOS" vigencia Fiscal 2021 de la E.S.P. EMPOCHAPARRAL, se procedió a cotejar la información rendida en la plataforma SIA frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), y no se evidenció diferencias tal como se muestra a continuación:

CODIGO	NOMBRE	FORMATO F-04 MOVIMIENTO DE INVENTARIOS (ALMACEN)	FORMATO F-04 MOVIMIENTPO DE INVENTARIOS (CONTABILIDAD)	CGN_001 SALDOS Y MOVIMIENTOS A DIC 2021 (SALDO FINAL EN PESOS)	DIFERENCIA
1.5.10.09	PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 25,729,000	\$ 25,729,000	\$ 25,729,000	\$ -
1.5.10.90	OTRAS MERCANCIAS EN EXISTENCIA	\$ 15,900,540	\$ 15,900,540	\$ 15,900,540	\$ -
1.5.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 154,100,573	\$ 154,100,573	\$ 154,100,573	-\$ 0

### PRESUPUESTO VIGENCIA 2021

#### Legalidad de la Aprobación del Presupuesto 2021

El presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.P. EMPOCHAPARRAL del Municipio de Chaparral – Tolima, para la vigencia 2021 fue fijado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 029 de 2020, por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$4.327.821.978), y liquidado mediante el mismo.

De acuerdo al requerimiento CDT-RS-2022-00001559 del 06 de abril de 2022, la E.S.P. anexó en su respuesta presentada, ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos vigencia 2021 y actos administrativos que soportan el movimiento presupuestal, así:

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026
		<b>Versión:</b> 02

1188

23 AGO. 2022

E.S.P. EMPOCHAPARRAL MOVIENTOS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2021						
ACTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR INICIAL	ADICION	REDUCCION	CONTRACREDITO	CREDITO	PRESUPUESTO
Acuerdo No. 29/2020	\$ 4,327,821,978					
Acuerdo No. 03/2021		\$ 136,244,757				
Acuerdo No. 07/2021				\$ 68,810,000	\$ 68,810,000	
Acuerdo No. 09/2021				\$ 174,389,998	\$ 174,389,998	
Acuerdo No. 10/2021		\$ 3,694,786				
Acuerdo No. 12/2021		\$ 263,112,099		\$ 412,060,704	\$ 412,060,704	
Acuerdo No. 13/2021		\$ 457,192,509				
Acuerdo No. 15/2021		\$ 449,933,144				
Acuerdo No. 16/2021		\$ 447,209,942				
Acuerdo No. 18/2021		\$ 171,580,018				
Resolución No. 151/2021				\$ 37,834,271	\$ 37,834,271	
Resolución No. 215/2021				\$ 52,248,926	\$ 52,248,926	
Resolución No. 227/2021				\$ 39,348,331	\$ 39,348,331	
Resolución No. 267/2021				\$ 147,302,526	\$ 147,302,526	
Resolución No. 349/2021				\$ 103,551,857	\$ 103,551,857	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,327,821,978</b>	<b>\$ 1,928,967,255</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,035,546,613</b>	<b>\$ 1,035,546,613</b>	<b>\$ 6,256,789,233</b>

### 3.3 PRESUPUESTO DE INGRESOS

De acuerdo a la información suministrada se analizó la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2021, de la E.S.P. EMPOCHAPARRAL, respecto al comportamiento tomando como base el presupuesto definitivo: los ingresos por servicio de acueducto representa el mayor componente de los ingresos corrientes con el 33% por un valor de \$2.068.725.933 y el porcentaje de recaudo de los mismos fue eficiente con el 94%, los ingresos por servicio de alcantarillado representa el 15% de los ingresos corrientes y el porcentaje de recaudo fue del 95%, los ingresos por servicio de aseo representa el 15% de los ingresos corrientes y el porcentaje de recaudo fue del 112%, los recursos de capital representa el 9% de los ingresos por \$553.628.967 y con recaudo del 101%, tal como se muestra a continuación:

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	% DE PARTICIPACION	RECAUDO	SALDO POR RECAUDAR	% RECAUDO
1	INGRESOS	\$ 4,327,821,978	\$ 6,256,789,233	100%	\$ 6,121,452,860	135,336,373	98%
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 4,296,493,346	\$ 5,707,408,959	91%	\$ 5,567,823,893	139,585,066	98%
1.1.01.01.001.01	SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$ 1,724,533,424	\$ 2,068,725,933	33%	\$ 1,946,012,044	122,713,889	94%
1.1.01.01.001.02	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	\$ 775,000,694	\$ 923,000,694	15%	\$ 874,383,638	48,617,056	95%
1.1.01.01.001.03	SERVICIO DE ASEO	\$ 947,900,410	\$ 969,480,428	15%	\$ 1,083,272,926	-113,792,498	112%
1.1.01.01.002	OPERACIONES COMERCIALES	\$ 53,806,918	\$ 53,806,918	1%	\$ 79,338,087	-25,531,169	147%
1.1.01.02	TRANSFERENCIAS Y APORTES	\$ 795,251,900	\$ 1,692,394,986	27%	\$ 1,584,817,198	107,577,788	94%
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 31,328,632	\$ 549,380,274	9%	\$ 553,628,967	-4,248,693	101%

*[Handwritten signature]*

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

188

23 AGO 2022

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02**

El presupuesto de ingresos de forma general presentó movimientos presupuestales de adición por un \$1.928.967.255, y traslados presupuestales por \$1.035.546.613, debidamente soportados con los actos administrativos adjuntos por la E.S.P. EMOCHAPARRAL, no obstante, se encuentra diferencia en el presupuesto definitivo por valor de \$7.009.745.154, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

<b>COMPARATIVO ENTRE LOS REPORTES DEFINITIVOS</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>EJECUCION A DIC/2021</b>	<b>SOPORTES ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>CHIP CGR PRESUPUESTAL /2021</b>
Valor Inicial	\$ 4,327,821,978	\$ 4,327,821,978	\$ 4,327,821,978
Adiciones	\$ 1,928,967,255	\$ 1,928,967,255	No reportó vigencia completa
Reducciones	\$ -	\$ -	No reportó vigencia completa
contracreditos	\$ 1,035,546,613	\$ 1,035,546,613	No reportó vigencia completa
Creditos	\$ 1,035,546,613	\$ 1,035,546,613	No reportó vigencia completa
Definitivo	\$ 6,256,789,233	\$ 6,256,789,233	\$ 13,266,534,387
		<b>DIFERENCIA</b>	<b>\$ 7,009,745,154</b>

### **3.4 PRESUPUESTO DE GASTOS**

De acuerdo a la información suministrada se analizó la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2021, la E.S.P. EMPOCHAPARRAL, respecto al comportamiento tomando como base el presupuesto definitivo, se identificó que los (2) dos rubros en los que se concentra la mayor parte del presupuesto de gastos corresponden a: Gastos de Funcionamiento por valor de \$3.642.118.357 que representa el 58% y Gastos de Inversión que representa el 42% por valor de \$2.614.670.876, tal como se muestra a continuación:

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>% DE PARTICIPACION</b>	<b>COMPROMISOS</b>	<b>% DE COMPROMISOS</b>
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 4,327,821,978	\$ 6,256,789,233	100%	\$ 6,216,920,975	99%
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 3,284,763,997	\$ 3,642,118,357	58%	\$ 3,624,058,941	100%
2.2	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 1,043,057,981	\$ 2,614,670,876	42%	\$ 2,592,862,034	99%

Revisada la información de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos se evidenció que la E.S.P. EMPOCHAPARRAL, durante la vigencia 2021 presenta un recaudo por valor total de \$6.254.470.012 y registra unos compromisos por \$6.216.920.975, al comparar el recaudo

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

188 - - -

23 AGO. 2022

acumulado con los compromisos de la E.S.P. durante la vigencia 2021, se observa que presenta una diferencia a favor por valor de \$37.549.037, como se ilustra a continuación:

<b>RECAUDO</b>	\$ 6,121,452,860.00
<b>SUBSIDIOS ALCADÍA</b>	
<b>DICIEMBRE 2021</b>	\$ 133,017,152.00
<b>COMPROMISOS</b>	\$ 6,216,920,975.00
<b>DIFERENCIA</b>	\$ 37,549,037.00

### 3.5 FORMATO F12 – BOLETIN DE ALMACEN.

El proceso de la revisión del formato F12 Boletín de Almacén donde rindieron cuentas del grupo "PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO" vigencia Fiscal 2021 de la E.S.P. EMPOCHAPARRAL, se procedió a cotejar la información rendida en la plataforma SIA frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), y no se evidenció diferencias tal como se muestra a continuación:

CODIGO	NOMBRE	FORMATO F12 BOLETIN		DIFERENCIA
		DE ALMACEN (ALMACEN)	CGN_001 SALDOS Y MOVIMIENTOS A DIC 2021 (SALDO FINAL EN PESOS)	
1.6.55.11	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 176,329,133	\$ 176,329,133	\$ -
1.6.55.90	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 39,801,762	\$ 39,801,762	\$ -
1.6.60.01	EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	\$ 12,981,860	\$ 12,981,860	\$ -
1.6.60.02	EQUIPO DE LABORATORIO	\$ 55,692,919	\$ 55,692,919	\$ -
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES	\$ 21,853,408	\$ 21,853,408	\$ -
1.6.65.90	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 63,497,192	\$ 63,497,192	\$ -
1.6.70.01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 76,573,847	\$ 76,573,847	\$ -
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 66,833,555	\$ 66,833,555	\$ -
1.6.70.90	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 68,898,908	\$ 68,898,908	\$ -
1.6.75.02	TERRESTRE	\$ 800,274,738	\$ 800,274,738	\$ 0
1.6.80.90	OTROS EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	\$ -	\$ -	\$ -
1.9.70.08	SOFTWARES	\$ 50,500,000	\$ 50,500,000	\$ -
1.9.75.08	SOFTWARES	\$ 50,500,000	\$ 50,500,000	\$ -

### 3.6 FORMATO F13 – POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES.

Revisado y comparado el aplicativo "SIA" a través de formato F13, con la información reportada por la E.S.P. EMPOCHAPARRAL para la vigencia 2021 se observa que presenta pólizas de aseguramiento que muestran cobertura parcial de la vigencia, teniendo en

*Handwritten signature*

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

188

23 ABO. 2022

cuenta que la información fue tomada de las Pólizas aportadas por la entidad, tal como se muestra a continuación:

(C) Entidad Aseguradora	(C) Póliza No	(F) Vigencia Inicial De La Póliza	(F) Vigencia Final De La Póliza	(C) Interés O Riesgo Asegurado	(C) Asegurado	Tipo de Amparo	Valor Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO	101001196	29/04/2021	29/04/2022	TODO RIESGO	EMPOCHAPARRAL	POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$ 500,000,000
SEGUROS DEL ESTADO	101003882	29/04/2021	29/04/2022	TODO RIESGO	EMPOCHAPARRAL	POLIZA DE MANEJO GLOBAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTAT	\$ 50,000,000
SEGUROS DEL ESTADO	101000451	29/04/2021	29/04/2022	TODO RIESGO	EMPOCHAPARRAL	POLIZA SEGURO DE TODO RIESGO EEQUIPO Y MAQUINARIA	\$ 191,380,901
SEGUROS DEL ESTADO	101000978	29/04/2021	29/04/2022	TODO RIESGO	EMPOCHAPARRAL	POLIZA DE SEGURO DE PYME ESTATAL	\$ 7,351,129,581
PREVISORA SEGUROS	3006343	2/12/2020	2/12/2021	TODO RIESGO	EMPOCHAPARRAL	SEGURO AUTOMOVILES POLIZA INDIVIDUAL	\$ 808,000,000

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 03**

La contraloría Departamental del Tolima en cumplimiento con la Ley 42 de 1993 Artículo 107 a la letra dice: "Los Órganos de Control Fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten".

Revisada la información reportada en el aplicativo CHIP CGN 2015 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS" de las Pólizas de amparo, y una vez comparada la información reportada por la E.S.P. EMPOCHAPARRAL durante la vigencia 2021 y 2020, se evidencia que la "póliza de manejo global" No. 101003882 y la póliza de "seguro todo riesgo equipo y maquinaria" No. 101000451 de seguros del estado, no tienen amparo total de la vigencia 2021, comprendida desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, tal y como se muestra:

(C) Entidad Aseguradora	(C) Póliza No	(F) Vigencia Inicial De La Póliza	(F) Vigencia Final De La Póliza	(C) Interés O Riesgo Asegurado	(C) Asegurado	Tipo de Amparo	Valor Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO	101001196	29/04/2021	29/04/2022	TODO RIESGO	EMPOCHAPARRAL	POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$ 500,000,000
SEGUROS DEL ESTADO	101003882	29/04/2021	29/04/2022	TODO RIESGO	EMPOCHAPARRAL	POLIZA DE MANEJO GLOBAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTAT	\$ 50,000,000
SEGUROS DEL ESTADO	101000451	29/04/2021	29/04/2022	TODO RIESGO	EMPOCHAPARRAL	POLIZA SEGURO DE TODO RIESGO EEQUIPO Y MAQUINARIA	\$ 191,380,901
SEGUROS DEL ESTADO	101000978	29/04/2021	29/04/2022	TODO RIESGO	EMPOCHAPARRAL	POLIZA DE SEGURO DE PYME ESTATAL	\$ 7,351,129,581
PREVISORA SEGUROS	3006343	2/12/2020	2/12/2021	TODO RIESGO	EMPOCHAPARRAL	SEGURO AUTOMOVILES POLIZA INDIVIDUAL	\$ 808,000,000

Aprobado 18 de febrero de 2020

Página 10 de 17

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

188

23 AGO. 2022

### 3.7 FORMATO SIA OBSERVA – CONTRATACION VIGENCIA 2021

#### HALLAZGO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y SANCIONATORIA No. 04

En el proceso de revisión de la información de contratación rendida en el "SIA Observa" que corresponde a la vigencia fiscal de 2021 frente a los procesos de contratación reportados ante el SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) link de consultas) y la respuesta dada al requerimiento CDT-RS-2022-00001559, la E.S.P. EMPOCHAPARRAL, se observa la siguiente diferencia:

CONTRATOS PUBLICADOS VIGENCIA 2021 -E.S.P. EMPOCHAPARRAL CHAPARRAL - TOLIMA					
SIA OBSERVA		SECOP		RESPUESTA AL REQUERIMIENTO	
CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
306	\$ 3,843,445,715.00	310	\$ 3,826,510,424.00	321	\$ 3,569,704,248.00

La rendición de los Contratos en la "plataforma "SIA Observa" es parte integral del registro fiel de las diferentes transacciones y actuaciones, por lo cual, cada contrato deberá estar alimentado por las diversas novedades registradas durante cada mes de rendición, así como el registro oportuno de los movimientos presentados en la cascada de recursos públicos, también de cada mes. (Resolución 143 de 2017; Artículos tercero, sobre la inobservancia de los requisitos; y cuarto, sobre el contenido de la cuenta). La rendición de la contratación a reportar por SIA OBSERVATORIO se debe realizar máxima hasta el tercer día hábil del mes siguiente a rendir. (Ver resolución 337 de 2016, artículo 21).

Además, las Entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos y los actos administrativos del Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "**Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.** La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

*La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto."*



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Reglámenlo que se de Tolima!</i></p>	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

1.88

27 AGO. 2022

La anterior omisión evidencia el incumplimiento a la Circular No. 01 de junio de 2013 de Colombia Compra Eficiente que establece:

*"La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, recuerda a todas las entidades del Estado la obligación de publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.*

*Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos ..."*

Y la Circular Externa No. 23 de 2017 de Colombia Compra Eficiente que establece:

*"Asunto: Calidad y oportunidad de la información del Sistema de Compra Pública disponible en el SECOP La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del Sistema de Compra Pública complementa la Circular Externa 1 de 2013 para establecer las condiciones de calidad y oportunidad en las cuales las Entidades Estatales y las Entidades obligadas por la Ley 1712 de 2014 que ejecutan recursos públicos en sus procesos de abastecimiento o contratación (en adelante las "Entidades") deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-. El SECOP tiene tres (3) plataformas para registrar la actividad contractual: (i) SECOP I; (ii) SECOP II; y (iii) la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El SECOP.1 es una plataforma exclusivamente de publicidad. El SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano son plataformas transaccionales. 1. Identidad de la información diligenciada en el SECOP I y la contenida en los Documentos del Proceso publicados: La información diligenciada en plantillas y formularios del SECOP I debe corresponder a la información contenida en los Documentos del Proceso. Para el efecto, las Entidades deben revisar que la información registrada corresponda al contenido en los Documentos del Proceso.*

*2. Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP: La información registrada por las Entidades en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano está disponible en tiempo real. Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. ..."*

Así las cosas y conforme a lo expuesto anteriormente, este órgano de control determina que se está ante una presunta inobservancia de la normatividad aplicable para el caso en

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

188

23 AGO. 2022

particular, incumpléndose además deberes funcionales de los servidores públicos que tenían a su cargo dicha responsabilidad, por lo tanto, se estaría ante una posible vulneración de la ley 734 de 2002, además de incurrir en una presunta conducta sancionable de conformidad con el literal A del artículo 81 del Decreto 403 de 2020.

### 3.8 FORMATO F21 – LITIGIOS Y DEMANDAS.

La E.S.P. EMPOCHAPARRAL del Municipio de Chaparral Tolima, para la vigencia 2021 reportó el formato F-21 Litigios y demandas por tanto se procedió a cotejar la información frente a lo reportado en la plataforma CHIP formato CGN2015\_001\_ SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA con corte 31 de diciembre de 2021 y se observa que la E.S.P., presenta diferencias en los procesos de litigios y demandas, tal como se muestra a continuación:

Código Contable	Nombre De La Cuenta	CGN 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS A DIC 2021 (Saldo final en pesos)	Valor demanda F21 Vigencia 2021	VALOR CERTIFICACIÓN EMPOCHAPARRAL	Diferencia F-21	Diferencia CERTIFICACIÓN EMPOCHAPARRAL
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	\$ 598,275,904				
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	\$ 1,755,847,010	\$ 288,493,916	\$ 915,118,604	\$ 2,065,628,998	\$ 1,439,004,310
	<b>TOTAL</b>	\$ 2,354,122,914	\$ 288,493,916	\$ 915,118,604	\$ 2,065,628,998	\$ 1,439,004,310
	<b>CANTIDAD TOTAL</b>		8	21	13	

### HALLAZGO CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA No. 05

En el proceso de la revisión del formato F21 CDT – LITIGIOS Y DEMANDAS, se cotejaron el valor total del cuadro de las litigios y demandas, información presentada en la rendición de la cuenta anual correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2015 001 "SalDOS y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2021, certificación expedida por EMPOCHAPARRAL E.S.P. como respuesta al requerimiento CDT-RS-2022-00001559, arrojando las siguientes diferencias:

Código Contable	Nombre De La Cuenta	CGN 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS A DIC 2021 (Saldo final en pesos)	Valor demanda F21 Vigencia 2021	VALOR CERTIFICACIÓN EMPOCHAPARRAL	Diferencia F-21	Diferencia CERTIFICACIÓN EMPOCHAPARRAL
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	\$ 598,275,904				
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	\$ 1,755,847,010	\$ 288,493,916	\$ 915,118,604	\$ 2,065,628,998	\$ 1,439,004,310
	<b>TOTAL</b>	\$ 2,354,122,914	\$ 288,493,916	\$ 915,118,604	\$ 2,065,628,998	\$ 1,439,004,310
	<b>CANTIDAD TOTAL</b>		8	21	13	



	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026
		<b>Versión:</b> 02

188

23 ABO. 2022

La E.S.P. EMPOCHAPARRAL no registró en el formato F-21 vigencia 2021 la totalidad de los valores de los procesos judiciales en contra de la E.S.P., ya que cotejadas las cifras entre la cuenta 27.01 Litigios y demandas la misma supera en \$2.065.628.998 el valor reportado en el formato F-21, así mismo existe una diferencia en la certificación aportada por la E.S.P. EMPOCHAPARRAL, la cual está por debajo del valor reportado en el Modelo CGN-2015-001 aplicativo CHIP, en \$1.439.004.310.

De acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 353 de 2016 emitida por la Dirección General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Resolución 310 de 2017 emanada por la Contaduría General de la Nación, los registros contables de las demandas y litigios deben clasificarse en las siguientes cuentas: cuenta del pasivo 27.01 Litigios y demandas si corresponde a una obligación probable y si corresponde a una obligación posible se registran en la cuenta de orden 91.20. Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos. Lo reportado en el Formato F-21 Demandas y litigios, presenta diferencias en cuanto a la cantidad de demandas reportadas en la certificación presentada por EMPOCHAPARRAL E.S.P. de fecha 11 de abril de 2022, de igual manera se evidencia que en la certificación aportada no se registró el valor de la contingencia en demandas con "probabilidad de perdida Alta", tal como muestra a continuación:

DESPACHO JUDICIAL	DEMANDANTE	RADICADO	REPORTADO EN EL FORMATO F-21 (VIGENCIA 2021)	CERTIFICACIÓN EMPOCHAPARRAL E.S.P.	DIFERENCIAS
CORTOLIMA	CORTOLIMA	SAN 143/12	\$ 124,651,899	\$ 124,651,899	-
CORTOLIMA	CORTOLIMA	SAN 189/11	\$ 30,870,264	\$ 30,870,264	-
CORTOLIMA	CORTOLIMA	SAN 30066/15	\$ 31,776,039	\$ 31,776,039	-
JUZGADO CIVIL CIRCUITO	María de los Angeles Yaguara	731683103001 2021 00 025 00	\$ 16,650,799	\$ 16,650,799	-
JUZGADO CIVIL CIRCUITO	Luz Stella Guarnizo	731683103001 2021 00 026 00	\$ 16,650,799	\$ 16,650,799	-
JUZGADO CIVIL CIRCUITO	YAZMIN MOLINA	731683103001 2018 00 092 00	\$ 22,945,678	\$ 22,945,678	-
JUZGADO CIVIL CIRCUITO	AMPARO MARROQUIN	731683103001 2019 00 108 00	\$ 15,929,584	\$ 15,929,584	-
JUZGADO CIVIL CIRCUITO	María Aries Oliveros	731683103001 2017 00 145 00	\$ 29,018,854	\$ 29,018,854	-
	Erasmus Campos	730013331007 2012 00294 00	No Reportado	\$ 567,629,124	-
	Ildefonso Cedano	730012331000 2014 00337 00	No Reportado	\$ -	-
	CORTOLIMA	S-076-12	No Reportado	\$ -	-
	CORTOLIMA	Resolución 12 del 14/01/2015	No Reportado	\$ -	-
	CORTOLIMA	S-219-11	No Reportado	\$ -	-
	CORTOLIMA	S-073-13	No Reportado	\$ -	-
	CORTOLIMA	S-227-10	No Reportado	\$ -	-
	CORTOLIMA	S-089-11	No Reportado	\$ -	-
	José Evelio Cruz	7316831030012021 00020 00	No Reportado	\$ 48,995,564	-
	Rocio Valencia Cabrera	730013333009 2021 00098 00	No Reportado	\$ -	-
	CORTOLIMA	S-30121-16	No Reportado	\$ -	-
	CORTOLIMA	S-30749-21	No Reportado	\$ -	-
	Ramiro Vargas	7316831030012021 00044 00	No Reportado	\$ 10,000,000	-

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

188

23 AGO. 2022

La diferencia deja entrever que no tiene provisionado las demandas y litigios de acuerdo al reporte del asesor, lo que permite deducir que por falta de información, comunicación y unidad de criterio entre el área contable y el área encargada de los asuntos jurídicos de la E.S.P. EMPOCHAPARRAL, causan incertidumbre sobre la información rendida incumpliendo con la característica de la representación fiel de los hechos económicos y el propósito general de ser útil a los usuarios y denota falencia en el control interno contable.

La Entidad debe dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución 353 de 2016 emitida por la Dirección General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Resolución 310 de 2017 emanada por la Contaduría General de la Nación, por tanto la cuenta 2.7.01 presenta el saldo de los litigios que ya tienen mandamiento o acuerdo de pago ejecutado respectivamente desde vigencias anteriores y para el caso especial de las contingencias acreedoras por demandas que están en proceso de fallo y que con corte al 31 de diciembre de 2021 no habían sido falladas, se registran en las cuentas de orden 91.20 que no afecten la ecuación contable, pero sin embargo son de carácter informativo para el ente de control y vigilancia, ya que las cuentas de orden se utilizan para registrar hechos económicos cuyos movimientos no afectan los estados financieros, es importante registrar aquellas obligaciones con posibles efectos futuros como son los litigios y demandas, es decir el sujeto de control dentro de sus políticas contables determina acorde a la información que suministre el área Jurídica (quien por idoneidad establece el criterio de éxito y/o fracaso) las demandas cuya la provisión corresponden en la cuenta 27.01 y aquellas que a criterio no representan un riesgo para la Entidad se requiere su registro en las cuentas de orden con el fin de que la información financiera cumpla con la característica de la representación fiel de los hechos económicos, cumpliendo con el propósito general de ser útil a los usuarios y como medida de control interno contable.

La diferencia deja entrever que no tiene provisionado el total de las pretensiones, es decir, que el área Jurídica no ha informado al área contable el criterio del éxito o fracaso de las demandas con el fin de que ésta realice la provisión correspondiente, lo que podría considerarse como una falencia en la comunicación y unidad de criterio entre las áreas Jurídica y Contable, causando incertidumbre sobre la información rendida y frente a la provisión de las demandas y litigios.

### 3.9 FORMATO F23 – PLAN DE MEJORAMIENTO.

Revisado el formato F-23 denominado Plan de Mejoramiento, con corte 31 de diciembre de 2021, se observa que la E.S.P. EMPOCHAPARRAL del Municipio de Chaparral, no presenta reporte de Plan de Mejoramiento.

*Juan José*

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Reglámonos lo que es de Tolima!</i></p>	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

17:18

25 ABO. 2022

(C) Tipo De Auditoría	(N) Vigencia Auditada	(N) Total Hallazgos Reportados
n/a	2021	0

Así mismo se revisó el Plan de mejoramiento suscrito en vigencias anteriores y se evidencia que se dio cumplimiento con las observaciones presentadas en los formatos F-04 (Movimiento de inventarios) y F-12 (Boletín de almacén), y para la vigencia 2021 no presenta diferencias en dichos formatos.

#### 4. CUADRO DE HALLAZGOS

TOTAL, HALLAZGOS DE AUDITORIA	INCIDENCIA DE HALLAZGOS						PAG.
	ADMINIS.	SANC.	FISC.	VALOR	DISCIP.	PENAL	
1	1	-	-	-	-	-	5
2	1	-	-	-	-	-	8
3	1	-	-	-	1	-	10
4	-	1	-	-	1	-	11
5	1	-	-	-	-	-	13
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>\$-0-</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>-</b>

#### 5. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

La Contralora Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificados mediante el Acto Legislativo 04 del 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación y fortalecimiento del control fiscal profiere con fundamento al estudio realizado a la **E.S.P. EMPOCHAPARRAL** del Municipio de Chaparral – Tolima de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, rendida a través del aplicativo "SIA OBSERVA", **LA CUENTA NO SE FENECE.**

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, ([www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)).

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

188

23 AGO. 2022

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación, el cual se deberá ser remitido a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, en la Calle 11 entre Carrera 2da y 3ra, y a los correos electrónicos: [secretaria.general@contraloriatolima.gov.co](mailto:secretaria.general@contraloriatolima.gov.co) - [funcionario19@contraloriatolima.gov.co](mailto:funcionario19@contraloriatolima.gov.co) y [funcionario9@contraloriatolima.gov.co](mailto:funcionario9@contraloriatolima.gov.co).

Atentamente,



**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
Contralora Departamental del Tolima



**Revisó y Aprobó: GUSTAVO ADOLFO CARDOSO MELO**  
Director Técnico de control Fiscal y Medio Ambiente (E)



**Elaboró: EDDY DANIEL HUERTAS REYES**  
Funcionario DTCFMA

